



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Normas, leyes y costumbres organizan la convivencia de las personas y crean los espacios para el desarrollo de su autonomía en el marco del respeto por los demás.

Las leyes sobre actividad de consumo tienen por objeto la promoción y la protección de los derechos de los consumidores, quienes junto a sus organizaciones, como actores sociales, aportan valiosos elementos a la construcción de una democrática sólida.

Existe una conexión entre identidad como consumidores e identidad como ciudadanos.

El vivir en sociedad necesita de un sistema de regulación, normativo, que garantice la convivencia armónica del conjunto que permita el progreso de todos sus miembros.

La Escuela de Educación en Consumo y en Valores fue creada el 9 de diciembre de 2004, la única en su tipo en el país. Dentro de sus distintas actividades, se encuentra el auspicio del Programa "Defienda sus Derechos", que es difundido en toda la provincia de Río Negro desde LU 92 Canal 10 de General Roca.

Además complementan la labor informativa-educativa, su programa radial en su quinto ciclo consecutivo, la Revista que es distribuida mensualmente en forma gratuita en todo el ámbito provincial y las capacitaciones que se brindan en todos los niveles tanto educativos como comunitarios.

Es importante que la población de nuestra provincia sea informada sobre los derechos que como consumidores les asiste.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social, educativo, comunitario al Programa "Defienda sus Derechos" que se difunde en toda la provincia de Río Negro por Radio Televisión Río Negro Sociedad del Estado LU 92 Canal 10 de la ciudad de General Roca, auspiciado por la Escuela de Educación en Consumo y en Valores.

**Artículo 2°.-** De forma.